



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 025/2016
Extraordinaria

Fecha: *Lunes 05/12/2016*
Hora: *2:30 p.m.*
Lugar: *Sala de Consejos - Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de nombramiento de jurado de personal académico según Artículo 24 de las Normas correspondientes aprobadas en el 2016.
2. Consideración de actas de trabajos de ascenso de personal académico por Artículo 15 de las Normas correspondientes aprobadas en el 2016.
3. Consideración de contratación del personal académico bajo la figura de Docente Interino, correspondiente al lapso 2016-1, diferido en Consejo Académico 023/2016.
4. Consideración de contratación del personal académico bajo la figura de Docente Interino, correspondiente al lapso 2016-1.
5. Consideración de contratación de docente bajo la figura de Jubilados Activos en la Coordinación de Desarrollo Educativo (CODE), correspondiente al lapso 2016-1.
6. Consideración suficiencia del idioma extranjero al ciudadano Emilio José Camacho Vergara, cursante del programa de Maestría en Matemáticas mención Educación Matemáticas en el Decanato de Postgrado.
7. Consideración de equivalencias externas, por el Departamento de Ingeniería Civil.
8. Consideración inclusión de la asignatura "Estrategias y Políticas Gerenciales" como asignatura electiva en el Plan de Estudios de la Maestría en Gerencia Mención Finanzas.
9. Consideración sobre el Calendario Académico lapso 2017-1 - Regular.
10. Consideración modificación del plan de estudios de la carrera Ingeniería Mecánica.

ORDEN DEL DÍA

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución que le confiere el Artículo 21, Numeral 17, del Reglamento de la Universidad, **RESUELVE:**

1. Consideración de nombramiento de jurado de personal académico según Artículo 24 de las Normas correspondientes aprobadas en el 2016.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico designó el jurado calificador del trabajo de ascenso del siguiente Personal Académico:

- **Prof^a. Ana Yadira Monsalve Galviz**, C.I. N° V-10.172.917; trabajo de ascenso intitulado "CALIDAD FISICOQUÍMICA Y TÉCNICA DE FABRICACIÓN DEL QUESO BLANCO ELABORADO EN CINCO MICROEMPRESAS DEL ESTADO TÁCHIRA", presentado para ascender a la categoría de **AGREGADO**; el jurado quedó conformado por:

Salvador José Galiano Joves.	V- 4.000.987	Presidente	Titular	UNET
María Elena Zambrano de Fernández	V- 4.212.984	Miembro principal	Titular	UNET
Héctor Manuel Sánchez.	V- 3.428.539	Miembro principal	Titular	UNET
Eddy Nazareth Agudelo Fernández.	V- 9.231.468	Miembro suplente	Agregado	UNET

2. Consideración de actas de trabajos de ascenso de personal académico por Artículo 15 de las Normas correspondientes aprobadas en el 2016.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció las actas de trabajos de ascenso del personal académico por aplicación del Artículo 15 de las Normas correspondientes aprobadas en el 2016, del siguiente personal académico:

-**Profesora Viviana Carolina García Rallón**, C.I. N° V- 12.632.901; adscrita al Decanato de Investigación, coordinación de Investigación Socioeconómica Cultural, con el trabajo intitulado "ARQUITECTURA RECREACIONAL DEL NUEVO IDEAL NACIONAL EN SAN CRISTÓBAL, (1952-1958)", presentado para ascender a la categoría de **AGREGADO**.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

3. Consideración de contratación del personal académico bajo la figura de Docente Interino, correspondiente al lapso 2016-1, diferido en el Consejo Académico 023/2016.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación del personal académico bajo la figura de Docente Interino, correspondiente al lapso 2016-1, diferido en el Consejo Académico 023/2016, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA													
VICERRECTORADO ACADÉMICO - DECANATO DE DOCENCIA													
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO													
DEL DEPARTAMENTO INGENIERÍA CIVIL LAPSO 2016-1													
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	TÍTULO, INSTITUCIÓN Y FECHA DE EGRESO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SECC	HORAS/ SECC	TOTAL HR/SECC	TOTAL HS/AD-H	TOTAL HS/PAG	TOTAL HR/SEM	TOTAL HR/SEMT	EXPERIENCIA Y JUSTIFICACIÓN	DEDICACIÓN EQUIVALENTE
1	José Manuel Ruíz Contreras	V20423664	Ingeniero Civil, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal. Egreso: 26/11/2014. Distinción Cum Laude	Análisis Estructural II (1516701T) Núcleo: Estructuras I	1	6	6	0	6	6/14	84	Experiencia: Ingeniero Calculista contratado (14/07/2014-09/12/2015) en la empresa Industrias Metal Mecánicas Peppe C.A. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil. Solicitud de nueva contratación a partir del 15/07/2016	Tiempo Convencional Categoría Instructor

Observación: Solicitud de contratación de nuevo ingreso a partir del 15/07/2016, por recuperación de horas asociadas a los contenidos dejados de impartir por el Ingeniero Pedro Antonio Rosales Guerrero, quien iba a ser contratado como personal académico de nuevo ingreso, pero que no fue procesada debido a que el docente no volvió al aula de clase, por razones aún desconocidas. Por lo que el profesor José Ruíz inició sus actividades docentes en aula el día 07/10/2016, como consta en las listas de asistencia de alumnos de la unidad curricular, y reprogramación presentada por el profesor y avalada por Departamento respectivo.

4. Consideración de contratación del personal académico bajo la figura de Docente Interino, correspondiente al lapso 2016-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación del personal académico bajo la figura de Docente Interino, correspondiente al lapso 2016-1, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA													
VICERRECTORADO ACADÉMICO- DECANATO DE DOCENCIA													
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO													
DEL DPTO. DE INGENIERÍA AMBIENTAL DEL LAPSO 2016-1													
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN													
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	TÍTULO, INSTITUCIÓN Y FECHA DE EGRESO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SECC	HORAS/ SECC	TOTAL HR/SECC	TOTAL HS/AD-H	TOTAL HS/PAG	TOTAL HR/SEM	TOTAL HR/SEMT	EXPERIENCIA Y JUSTIFICACIÓN	DEDICACIÓN EQUIVALENTE
1	Yenny Johana Bueno Sarmiento	V17369510	Ingeniero Ambiental, Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) - San Cristóbal., Egreso: 01/01/09	Ninguna	0	0	0	0	0	0	0	Experiencia: Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino lapsos 2014-1 y 2015-1. Justificación: Falta de profesor de planta, para cubrir alta demanda estudiantil	Medio Tiempo Categoría: Instructor

OBSERVACIÓN: La solicitud de la contratación por parte del Departamento de Ingeniería Ambiental obedece, a que por recomendación verbal de la Consultoría Jurídica y la Dirección de Recursos Humanos, según memorando D.I.Amb. N° 210/2016, la docente debe ser contratada en los mismos términos del lapso 2015-1, en el cual la profesora Yenny Bueno quedó en estado de gestación, y posteriormente presentó un embarazo de alto riesgo requiriendo reposo, por lo que fue sustituida por otro personal académico contratado. Motivo por el cual en el presente lapso 2016-1 por razones de Ley la UNET deberá mantener la relación laboral en los mismos términos y condiciones de contratación.

5. Consideración de contratación de docente bajo la figura de Jubilados Activos en la Coordinación de Desarrollo Educativo (CODE), correspondiente al lapso 2016-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de docente bajo la figura de Jubilados Activos en la Coordinación de Desarrollo Educativo (CODE), correspondiente al lapso 2016-1, en los siguientes términos:

JUBILADOS ACTIVOS UNET						
CURSO	N° DE HORAS	CÉDULA	FACILITADOR	CATEGORÍA	Bs./HRA	TOTAL TALLER
Conociendo la UNET	24	3,429,875	Miguel Arturo Chacón	Titular	959	23.016,00
						23.016,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

6. Consideración suficiencia del idioma extranjero al ciudadano Emilio José Camacho Vergara.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numerales 11 y 17 del Reglamento de la UNET, en concordancia con el Artículo 12, literal "d", del Reglamento de Estudios de Postgrado, el Consejo Académico aprobó la Certificación de Suficiencia del Idioma Extranjero, presentado por el ciudadano:

-**Emilio José Camacho Vergara**, titular de la cédula de identidad V- 17.768.943, cursante del programa de Maestría en Matemáticas mención Educación Matemáticas en el Decanato de Postgrado, según certificado de aprobación del curso "Inglés Instrumental", de la Universidad Nacional Experimental Politécnica Fuerza Armada Nacional (UNEFA), con fecha Caracas, 29 de enero del año 2015.

7. Consideración de equivalencias externas, por el Departamento de Ingeniería Civil.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 3 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la equivalencia externa de los ciudadanos Jorge Luis Guerra Moreno, titular de la cédula de identidad N° V- 20.868.937 y la ciudadana Laudith Nayibe Carrero Colmenares, titular de la cédula de identidad N° V- 15.156.242, en los siguientes términos:

**Resultado de la Solicitud de la equivalencia externa
De Jorge Luis Guerra Moreno
C.I.: N° V- 20.868.937**

Apellidos y Nombres: Guerra Moreno Jorge Luis	Fecha: 11/11/2016
Cédula: V- 20.868.937	Carrera Cursada: T.S.U Construcción Civil
Instituto de Procedencia: Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora (UNELLEZ).	Carrera Solicitada: Ingeniería Civil

Una vez recibido el informe y los dictámenes emitidos por los diferentes Departamentos Académicos, a continuación se presenta el cuadro resumen de las unidades crédito y unidades curriculares con su análisis:

Número de unidades curriculares concedidas	5
Total unidades de crédito concedidas	13

**UNIDADES CURRICULARES CONCEDIDAS POR EQUIVALENCIAS
EXTERNAS**

N°	Código	Unidades curriculares de Ingeniería Civil	U.C
1	1023111T	Lenguaje y Comunicación	2
2	1013308T	Metodología de la Investigación	2
3	1023202T	Inglés I	2
4	0846203T	Física I	4
5	0914201T	Química General I	3
Total unidades crédito concedidas			13

El ciudadano antes mencionado es estudiante regular de la carrera Ingeniería Civil. Se fundamenta en el artículo 13 de las Normas de Traslados y Equivalencias de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira vigente, el cual establece lo siguiente:

"Se entiende por equivalencias de estudios, el resultado del proceso mediante el cual la UNET determina cuales unidades curriculares (asignaturas), cursadas y aprobadas por el solicitante en las distintas carreras que ofrece la misma, o bien, en una universidad o un instituto de educación superior da rango universitario de Venezuela o del exterior, sea pública o privada, equivalen a las unidades curriculares (asignaturas) que forman parte del pensum de estudios de la carrera ante la cual formuló su solicitud, previo cumplimiento de los requisitos correspondientes."



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

**Resultado de la Solicitud de la equivalencia externa
De Laudith Nayibe Carrero Colmenares
C.I.: N° V- 15.156.242**

Apellidos y Nombres: Carrero Colmenares Laudith Nayibe **Fecha:** 23/11/2016
Cédula: V- 15.156.242 **Carrera Cursada:** Ingeniería Civil
Instituto de Procedencia: Universidad Francisco de Paula Santander **Carrera Solicitada:** Ingeniería Civil

Una vez recibido el informe y los dictámenes emitidos por los diferentes Departamentos Académicos, a continuación se presenta el cuadro resumen de las unidades crédito y unidades curriculares con su análisis:

UNIDADES CRÉDITO	CANTIDAD	%
Aprobadas por los Departamentos	38	23,46
No aprobadas por los Departamentos	124	76,54
Total unidades crédito de la carrera Ingeniería Civil	162	100

**UNIDADES CURRICULARES CONCEDIDAS POR EQUIVALENCIAS
EXTERNAS**

N°	Código	Unidades curriculares de Ingeniería Civil	U.C
1	0415102T	Computación	3
2	0824207T	Álgebra Lineal	3
3	0834403T	Probabilidad y Estadística	3
4	0914201T	Química General I	3
5	1013308T	Metodología de la Investigación	2
6	1023111T	Lenguaje y Comunicación	2
7	1516501T	Mecánica de los Materiales	4
8	1523706T	Ingeniería de Transito	2
9	1524605T	Proyectos Viales I	3
10	1525702T	Mecánica de Suelos	3
11	1525902T	Pavimentos	3
12	1542101T	Introducción a la Ingeniería Civil	1
13	1534601T	Mecánica de Fluidos II	3
14	1514603T	Materiales y Ensayos	3
Total unidades crédito concedidas			38

Esta solicitud es para ingresar a la Universidad por la modalidad de equivalencias externas para la carrera de Ingeniería Civil.

Se fundamenta en el artículo 13 de las de Normas de Traslados y Equivalencias de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira vigente, el cual establece lo siguiente:

“Se entiende por equivalencias de estudios, el resultado del proceso mediante el cual la UNET determina cuales unidades curriculares (asignaturas), cursadas y aprobadas por el solicitante en las distintas carreras que ofrece la misma, o bien, en una universidad o un instituto de educación superior da rango universitario de Venezuela o del exterior, sea pública o privada, equivalen a las unidades curriculares (asignaturas) que forman parte del pensum de estudios de la carrera ante la cual formuló su solicitud, previo cumplimiento de los requisitos correspondientes.”

Para la implementación de las equivalencias aquí aprobadas, deben considerarse las prelación dispuesta en el Plan de Estudios de Ingeniería Civil de conformidad con el Artículo 18 de la Norma de Traslados y Equivalencias de Estudios de Pregrado de la UNET. Dichas Equivalencias Externas serán elevadas al Consejo Universitario.

8. Consideración inclusión de la asignatura “Estrategias y Políticas Gerenciales” como asignatura electiva en el Plan de Estudios de la Maestría en Gerencia de Empresas mención Finanzas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la inclusión de la asignatura “Estrategias y Políticas Gerenciales” como asignatura electiva en el Plan de Estudios de la Maestría en



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

Gerencia de Empresas mención Finanzas. Dicha inclusión será elevada a Consejo Universitario.

9. Consideración sobre el Calendario Académico lapso 2017-1 - Regular.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó el Calendario Académico lapso 2017-1 - Regular, en los siguientes términos:

CALENDARIO ACADÉMICO LAPSO 2017-1 – Regular
Inicio: 13/02/2017 Finalización: 09/06/2017.

PROCESOS REGULARES

Proceso	Fecha	Duración
Inscripción estudiantes nuevo ingreso (1er. Listado)	15/11/2016 al 16/11/2016	2 días
Aplicación de prueba de suficiencia	03/02/2017	1 día
Inscripción estudiantes ordinarios	03/02/2017 al 07/02/2017	3 días
Inducción de estudiantes nuevo ingreso	06/02/2017 y 07/02/2017	2 días
Planificación de evaluaciones y contenidos	06/02/2017 al 10/02/2017	5 días
Solicitud de permisos especiales	08/02/2017	1 día
Inicio del proyecto especial de grado y régimen especial	13/02/2017	
Proceso de carga académica	13/02/2017 al 17/02/2017	1 semana
Inicio de pasantías (TSU en Electromedicina) sin unidades curriculares inscritas	13/02/2017 al 24/02/2017	2 semanas
Inicio de pasantías para estudiantes sin régimen especial	13/02/2017 al 10/03/2017	4 semanas
Inicio y finalización de docencia directa	13/02/2017 al 09/06/2017	16 semanas
Solicitud de traslados y equivalencias	20/02/2017 al 17/03/2017	4 semanas
Solicitud de retiro de la Universidad con desincorporación de semestre	20/02/2017 al 05/05/2017	10 semanas
Solicitud de reingreso a la Universidad	20/02/2017 al 19/05/2017	12 semanas
Solicitud de cambio de carrera	01/03/2017 al 24/03/2017	4 semanas
Inicio de pasantías para estudiantes con régimen especial	13/03/2017 al 31/03/2017	3 semanas
Entrega de evaluación primer parcial	20/03/2017 al 24/03/2017	1 semana
Solicitud de retiro de unidad curricular	27/03/2017 al 28/04/2017	4 semanas
Inicio de pasantías (TSU en Electromedicina) con unidades curriculares inscritas	24/04/2017 al 12/05/2017	3 semanas
Entrega de evaluación segundo parcial	02/05/2017 al 05/05/2017	1 semana
Solicitud de retiro de la Universidad sin desincorporación de semestre	08/05/2017 al 19/05/2017	2 semanas
Carga de pre oferta académica	22/05/2017 al 26/05/2017	1 semana
Entrega de evaluación tercer parcial	05/06/2017 al 09/06/2017	1 semana
Entrega de evaluación último parcial	05/06/2017 al 09/06/2017	1 semana
Fin de clases y evaluaciones	09/06/2017	
Entrega de calificaciones definitivas	09/06/2017 y 12/06/2017	2 días hábiles
Modificación de calificaciones definitivas	13/06/2017 al 16/06/2017	4 días hábiles
Total semanas 16 semanas		

DÍAS FERIADOS

Carnavales 27 y 28 de febrero 2017
Semana Santa del 10 al 14 de abril de 2017
Declaración de la Independencia 19 de abril de 2017
Día del Trabajador 01 de mayo de 2017
Batalla de Carabobo 24 de junio de 2017
Día de la Independencia 05 de julio de 2017
Natalicio de Simón Bolívar 24 de julio de 2017
Día de la Resistencia Indígena 12 de octubre de 2017

Será elevada a consideración del Consejo Universitario para su posterior aprobación.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

10. Consideración modificación del plan de estudios de la carrera Ingeniería Mecánica.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, aprobó solicitud de modificación del plan de estudios de la carrera Ingeniería Mecánica, en los siguientes términos:

La unidad curricular Mantenimiento Mecánico (0644809T), no formará parte del pensum como materia regular para aquellos estudiantes que al finalizar el semestre 2015-1, tengan una cantidad de unidades de créditos aprobadas mayor o igual a 120, por lo tanto no se le ofertará como materia regular.

Parágrafo Único: En cuanto a los estudiantes que tienen inscrita Mantenimiento Mecánico en el semestre 2016-1, se acuerda:

- Aquellos estudiantes que al finalizar el semestre 2015-1 y cuyas unidades de créditos aprobadas sean mayor o igual a 120, la materia será tomada como electiva (0643902T).
- Aquellos estudiantes que al finalizar el semestre 2015-1 y cuyas unidades de créditos aprobadas sean menor a 120, la materia será tomada como ordinaria (0644809T).

Dicha modificación será elevada a consideración del Consejo Universitario

Dr. José Ramiro Alexander Contreras
Vicerrector Académico - Presidente



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria